

## **DECRETO Nº 447**

## LAJA, enero 28 del 2013.-

## **VISTOS:**

- 1.- Memo 03 de fecha 23.01.13, Director Tránsito, en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico por vacaciones del titular;
- 2) El Contrato de Trabajo de fecha 28 de enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde Titular don JOSE PINTO ALBORNOZ y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1º y 3º inciso segundo de la Ley Nº 15.076 y 56º y demás pertinentes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

## DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito con fecha 28 de enero del 2013, entre el Alcalde Titular don JOSE PINTO ALBORNOZ, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas Nº 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 28 de enero al 11 de febrero del 2013, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato...
- 2.- PÁGUESE a la persona individualizada una remuneración de \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos), por los días trabajados, una vez finalizado el contrato.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MO/ROI/mis

La indicada

- Depto. Administración y Finanzas (1)

- Contraloría Regional (3)